SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

M. y M. C.

D.n Manuel Lopez Sanchez natural y vecino de esta Villa a P.S. respetuosamente hace presente: que al Norte de la casa que habita en esta poblacion y calle del Castillo, se halla otra de la pertenencia del que suscribe y de Antonia Rodenas su convecina, y entre ambas casas forman un rincon que desdice de lo demas de la calle, y es sobre todo, lugar en donde se aglomeran todo genero de inmundicias. Al que habla le es conveniente por que teniendo luces que dan a dho. rincon puede aprovechar el corto terreno que ocupa, dejando la calle derecha, y sobre toda consideracion escusa la de quitar con ello el foco de corrupcion que es consiguiente, y ademas la de evitar cualquiera asechanza que en la actualidad pudiera cometerse a mansalva.

La citada Rodenas tiene la puerta de su casa dho. rincon, pero puede echarla a la calle estando esta derecha, y desde luego me ofrezco á hacerlo a mi costa si el Ayuntamiento lo estima asi oportuno por ello A.V.S. suplica se sirva concederle el terreno que ocupa el